



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 197 -2023-GRA/PEMS-GE

### VISTOS:

El Informe N° 112-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 846-2023-GRA-PEMS-OA-URH del 03 de agosto del 2023 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el File personal del trabajador Tiburcio Condori Bejar.

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 846-2023-GRA-PEMS-OA-URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador Tiburcio Condori Bejar, desempeña el cargo de Auxiliar B con la función de Bosquero Regador y con fecha 11 de agosto del año en curso, cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador Tiburcio Condori Bejar, cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Dar por concluido el vínculo laboral del señor **TIBURCIO CONDORI BEJAR** por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad de acuerdo a Ley; siendo que su relación contractual con la Institución, culmina el 11 de agosto del 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

**ARTICULO 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los  
( 10 ) día del mes de agosto del año dos mil veintitres.

DIEZ

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Doc: 5998748  
Exp: 3781823

Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA  
GERENTE EJECUTIVO